



Expte. N° 8.015/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La ordenanza 1.947/10, de declaraciones y distinciones concedidas por este Concejo Deliberante,

El 40° aniversario de la Escuela de Educación Técnica Enrique B. Gomara N° 8.235 ,y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Técnica Enrique B. Gomara fue fundada por la Cooperativa Integral de Villa Gobernador Gálvez Limitada. Sus actividades educativas comenzaron el día 14 de marzo de 1.983 en el edificio ubicado en la calle Mosconi 1.637.

Que, para el día 14 de marzo de 1987 la entonces ESET 235, a los efectos de dotar a las clases prácticas de un espacio acorde a sus necesidades, inaugura el edificio para talleres y laboratorios en calle Oppici y Levalle.

Que a partir del año 1.990 la Escuela comienza a denominarse “Ingeniero Enrique B. Gomara” en reconocimiento a su fundador y referente del cooperativismo de nuestra ciudad.

Que en la actualidad, los alumnos de la EET N° 8.235 tienen la posibilidad de elegir entre tres modalidades: Bachiller en Comunicación, Bachiller en Ciencias Naturales y Técnico en Electrónica.

Que en su presentación oficial la institución sostiene que *“conformamos el conocimiento de cada uno de los estudiantes a partir de la integración de contenidos específicos de cada modalidad junto con el acompañamiento del conjunto de docentes y equipo directivo, convocando a los alumnos a regir disciplinas y otorgar capacidades para que puedan resolver diversas situaciones.”*

Que la Escuela Ingeniero Enrique B Gomara tiene una destacada intervención en la comunidad local mediante el desarrollo de proyectos. Todos ellos están enmarcados en lo que la institución denomina “Gomara en acción”, el cual es concebido como un espacio en la escuela sustentado en principios cooperativos que busca promover la solidaridad, la capacitación y el interés por la comunidad. Por ello puede considerarse como un movimiento de puertas abiertas que involucra a todos los actores de la comunidad educativa. Todas estas iniciativas se ven reflejadas en muestras anuales, proyectos y visitas especiales; de tal modo dichas actividades permiten vincular la institución con la sociedad local.

Que es importante mencionar que la Escuela Ingeniero Enrique B. Gomara es una destacada institución en la formación de técnicos que cumplen funciones en empresas de la ciudad y la región, sin dejar de hacer énfasis en la sólida preparación que cientos de jóvenes han recibido para cumplimentar con éxito el nivel universitario en carreras científicas y tecnológicas.

Que en consecuencia, es oportuno que este Concejo declare de **interés social y educativo** el 40° aniversario de la Escuela de Educación Técnica Enrique B. Gomara N° 8.235, que se cumplió el día 14 de marzo del corriente año.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 669/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de *interés social y educativo* el 40º aniversario de la Escuela de Educación Técnica Enrique B. Gomara N° 8.235, conmemorado el día 14 de marzo del corriente año.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2.023.




Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03/04/2023
Anotado por	NOVA
Archivado por	



VILLA GOBERNADOR GALVEZ
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

